



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Marzo de 1979.-

103-79

Expte. n° 284/74

VISTO:

La Resolución n° 036/79 de fecha 22 de marzo de 1979 del Departamento de Ciencias Naturales, recaída en Expediente n° 20.042/79, agregado como fo-
lio 26 de estas actuaciones, por la cual modifica el régimen de dictado de la asignatura Producción Vegetal II (Cultivos Hortícolas) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974); teniendo en cuenta que el cambio efectuado modifica la Resolución n° 158/74 de fecha 5 de abril de 1974; las razones aducidas en los considerandos de la Resolución Departamental; atento a lo solicitado en el artículo 2° de la Resolución n° 036/79 citada, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley n° 21.276;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución n° 036/79 de fecha 22 de marzo de / 1979 del Departamento de Ciencias Naturales, y en consecuencia modificar / para el presente período lectivo el régimen de dictado de la asignatura PRO-
DUCCION VEGETAL II (Cultivos Hortícolas) del plan de estudio de Ingeniería Agronómica (1974), el cual se llevará a cabo en el segundo cuatrimestre de 1979 en lugar de dictársela en forma anual como estaba aprobado en la Reso-
lución n° 158/74, por las razones expuestas en los considerandos de la Reso-
lución Departamental.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su to-
ma de razón y demás efectos.-

C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

[Firma]
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR

U. N. Salta	DIRECCION GENERAL ACADEMICA
	<i>[Firma]</i>